



N° 014 -2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 31 de Enero del 2022

VISTO, el expediente N° 2127560 que contiene el MEMORANDO N°018 -UE.407-RL-HH-SBS-DE-01-2022 de fecha 25 de enero del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las normas y procedimientos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado;

Que, el artículo 74° del referido reglamento señala que: “La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 077-2021-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 16 de Marzo del 2021, se asignó las funciones como Encargado de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital San Juan Bautista Huaral, al **Lic. Enf. Milton FALCON PEZO**, personal nombrado con el cargo de Enfermero II, Nivel

Que, mediante MEMORANDO N°018 -UE.407-RL-HH-SBS-DE-01-2022 de fecha 25 de enero del 2022, la Dirección Ejecutiva a fin de cumplir con los objetivos y metas programadas propone asignar las funciones como Responsable de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital San Juan Bautista Huaral, a la **Lic. Enf. Isabel Hermila VENEGAS DE GUTIERREZ**, personal nombrado con el cargo de Enfermero II, Nivel 14; en adición a sus funciones que viene desempeñando en la Oficina de Inteligencia Sanitaria.

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo y continuidad de las actividades de los servicios se autoriza a la Unidad de Personal, proyectar el acto resolutorio correspondiente;

Que, por Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 891-2020-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 02 de Octubre del 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral; y por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA que delega acciones de personal;

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva; con las visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva, de la Oficina de Administración; de Asesoría Legal y de la Unidad de Personal del Hospital Huaral y SBS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones como Encargado de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital San Juan Bautista Huaral, al **Lic. Enf. Milton FALCON PEZO**, personal nombrado con el cargo de Enfermero II, Nivel 10; dándosele las



Nº 014 -2022-DRSL-RL-HH-SBS/DE

agracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones como Responsable de la Unidad de Estadística e Informática del Hospital San Juan Bautista Huaral, a la **Lic. Enf. Isal Hermila VENEGAS DE GUTIERREZ**, personal nombrado con el cargo de Enfermero II, Nivel 14; en adición a sus funciones que viene desempeñando en la Oficina de Inteligencia Sanitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- La servidora asignada en la presente resolución deberá recepcionar la entrega de cargo respectiva y cumplir las normas y procedimientos institucionales, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la notificación de la presente resolución, conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral.

Regístrese y Comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE N° 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS

M.C. Luis Fernando Medina León
C.M.P. 48124
DIRECTOR EJECUTIVO